Guayaquil, 13 de febrero de 2020

Señores

SABINA HENRY Y ASOCIADOS ASAHENSA S.A.

Ciudad.-

Estimados Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Compañía SABINA HENRY Y ASOCIADOS ASAHENSA S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Articulo 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa

fecha.

Se considera que la Administración ha dado cumplimiento de las obligaciones legales

estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. El estudio y evaluación

del Sistema de control Interno Contable, no presentó ninguna condición que constituya una

debilidad sustancial de dicho Sistema.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de control

y revisión, se consideró que la documentación contable financiera y legal de la Compañía

cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de

Rentas Internas, el Código del Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso

técnico.

En conclusión y con respecto a los ingresos se puede indicar que no hubo ingresos y de igual

manera gastos, dando como resultado cero utilidades.

Se ha recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desarrollo

de este trabajo.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General y Estados de Resultados de la Compañía SABINA HENRY Y ASOCIADOS

ASAHENSA S.A., al 31 de Diciembre del 2019.

Atentamente,

C.P.A. Gisella Balladares

**COMISARIO**